



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 76874

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada Por SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. Contra: SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Radicado único No. 11001020500020240175900 **admitió y dispuso:** “1. Córrese traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese al Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 76001310501120210000700/01, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requíerese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali y al Juzgado Once Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: **HAROLD ADOLFO FIGUEROA BARÓN** y demás partes e intervinientes e intervinientes dentro del proceso 76001310501120210000700/01 objeto de la tutela; que se vean afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

República de Colombia

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.

— Vence: el 21 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m. —


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral